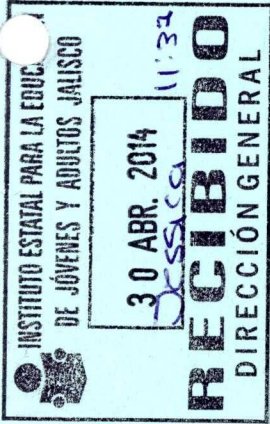




Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

[Firma manuscrita]

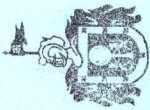


GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

10 ABR. 2014

DESPACHADO

OFICIAJÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

002299

OFICIO No. DGP/1091/14.

ORDEN DE INTEGRACION DE PERSONAL

Guadalajara Jal., 09 de abril de 2014

Asunto: Se ordena la Integración y comisión de Personal de auditoría.

Lic. Ana Bertha Guzmán Alatorre
Director General del Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos
José Guadalupe Zuno No. 2091
Col. Americana. C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco.

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2014 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38° fracciones I, II, IV y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 8°; 9° fracción III; 23° fracciones I y IV, 24° fracción I, 25° fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

En alcance a nuestro oficio DGP/5596/13 de fecha 27 de noviembre de 2013, con el que se ordenó el inicio de la auditoría sobre pruebas selectivas, al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, a su digno cargo con el fin de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios 2011, 2012 y 2013 respecto a los periodos comprendidos del 01 de julio al 30 de noviembre de 2011; y del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero al diciembre de 2013 y eventos posteriores, comisionando a los Lic. Genaro Muñiz Padilla, Director General; Lic. Julio Cesar Aguilar Loza, Director de Área de Auditoría; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. Edgar Efraín Macías Salas, Supervisores de Auditores; C. Juan José Andrade Martínez, C.P.A. Raúl Escamilla Velasco y L.C.P. Julio Alfonso Velázquez Moreno, Auditores; Lic. Moisés Sánchez Muro y L.C.P. Joel López García, Prestadores de Servicios Profesionales todos adscritos Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales; Ing. Carlos Ignacio López Hurtado, Jefe de Soporte Técnico, adscrito a la Dirección General Administrativa todos ellos adscritos a este Órgano Estatal de Control.

En tal virtud y de conformidad con el entorno para el desahogo de procedimientos de auditoría, resulta necesario incorporar a los L.C.P. Tobías Ruiz Mellado, L.C.P. Emmanuel Ruvalcaba Viramontes y L.C.P. Pablo Efraín Zamora Espinoza, Prestadores de Servicios Profesionales, adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, a efecto de que participe en las actividades inherentes, señaladas anteriormente.

Por lo anterior, le solicito emitir sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que la persona comisionada tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas correspondientes, y se le brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

c.c. Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello. Director General Administrativo de la Contraloría del Estado. Para conocimientos
L.C.P. Tobías Ruiz Mellado.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Para conocimiento y cumplimiento.
L.C.P. Emmanuel Ruvalcaba Viramontes.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Mismo fin.
L.C.P. Pablo Efraín Zamora Espinoza.- Prestador de Servicios Profesionales de la DGCEOP. Mismo fin.

GMP/JCAL/RBDM/EEMS/amb*

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

